

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia para Remodelación de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Remodelación de Obra en Construcciones, donde especifique el tipo y tamaño de la obra a remodelar; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento y artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 249, 250 fracción II y 284 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia para Remodelación de Obra		
			VIGENCIA:	1 Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan remodelar construcciones en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.	1	1			
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1			
4.- Recibo de pago del servicio de agua.		1			
5.- Copia de identificación del solicitante.		1			
6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.		1			
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.		3			
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		3 3 3			
9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.		1			
PERSONAS MORALES					



	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.</p> <p>3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.</p> <p>4.- Recibo de pago del servicio de agua.</p> <p>5.- Copia de identificación del solicitante.</p> <p>6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.</p> <p>7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:</p> <p> Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.</p> <p>8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:</p> <p> Planos arquitectónicos</p> <p> Planos estructurales</p> <p> Planos de corte y fachadas</p> <p> Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.</p> <p>9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.</p> <p>10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p>	<p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1.- Solicitud para Licencia de Remodelación de Obra.</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda remodelar la obra.</p> <p>3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.</p> <p>4.- Recibo de pago del servicio de agua.</p> <p>5.- Copia de identificación del solicitante.</p> <p>6.- Licencia de construcción de la obra a remodelar.</p> <p>7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros:</p> <p> Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.</p> <p>8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros:</p> <p> Planos arquitectónicos</p> <p> Planos estructurales</p> <p> Planos de corte y fachadas</p> <p> Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.</p> <p>9.- En su caso Constancia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), con el plano autorizado.</p> <p>10.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.</p>	<p>1</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>



OTROS				
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:			TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
VIGENCIA:	1 Año			
COSTO:	En función de los metros cuadrados a remodelar y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Que haya tramitado la Licencia de Construcción de la obra a remodelar, en su caso cuente con la constancia expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y planos autorizados, no afecte a construcciones colindantes, cumpla con los requisitos y efectúe el pago correspondiente.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi construcción se ubica dentro del Centro Histórico de la Cabecera Municipal debo tener autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)?						
RESPUESTA:	Si, en caso de que su construcción este considerada como inmueble protegido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pago de impuesto predial y traslado de dominio.							

ELABORÓ:	REVISÓ Y BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / Enero / 2018
C. Jacinta Castillo Velasco	Ing. Edith Camacho Vilchis	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX.</p>		
2016-2018		